ACTUALIZACIÓN DEL ACTA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL PUERTO DE TUXPAN, VER.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan, siendo las 11:00 horas del día diecisiete del dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sita en el kilómetro 6.5 de la carretera a la Barra Norte, Ejido la Calzada y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Puertos se reunieron los C.C. servidores públicos de la Capitanía de Puerto de Tuxpan, Ver., Oficina de los Servicios a la Marina Mercante, Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Aduana de Tuxpan, del Sector Naval en Tuxpan, de la Dirección de Protección Civil Municipal, Sanidad así como representantes de los agentes navieros, aduanales, pilotos de puerto y de las empresas cesionarias establecidas en el Puerto: Tuxpan Port Terminal, PEMEX Logística, PEMEX Exploración y Producción, Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V., Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V., Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V., Obras Marítimas HB, S.A. de C.V., Terminales Marítimas Transunisa, S.A de C.V., FR Terminales, S.A. de C.V., Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V., Smart Pass, S.A. de C.V., Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V., Compañía Terminal de Tuxpan, S.A de C.V., Operadora CICSA, S.A. de C.V., Terminal Marítima Gas Tomza, S.A de C.V. TERMIGAS, S.A de C.V., María de Lourdes García Elizondo (CANOAS)., Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S.A. de C.V., Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V., Suministros Marinos de Tuxpan, S.A. de C.V., María Margarita Magda Guzmán Carrillo (COCOA), y Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.; y con fundamento en las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, se procede a la actualización formal de la Unidad Interna de Protección Civil del Puerto de Tuxpan, Ver., cuya finalidad es la de establecer los lineamientos, mecanismos, normas y dispositivos de seguridad necesarios para instrumentar, operar y mantener el Programa de Protección Civil, a efecto de responder de manera ordenada, ágil y oportuna ante la eventualidad de una contingencia que pudiera poner en riesgo la seguridad de los trabajadores y demás personas en el puerto, así como de las instalaciones portuarias y bienes en el mismo y recuperar la normalidad en caso de que ésta ocurra. Para tales efectos se llevará a cabo la integración de Brigadas de Protección Civil en cada centro de trabajo, apegando sus actividades al Programa de Protección Civil que al efecto se expida conjuntamente con las Reglas de Operación del Puerto, documento en el cual se establece la organización de respuesta, las funciones de sus miembros y las instrucciones para integrar las Brigadas correspondientes, con el compromiso de cumplir y efectuar en forma eficiente las actividades que en materia de protección civil se desarrollen a partir de esa fecha.

COORDINACION GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

En la presente reunión se estableció el siguiente acuerdo:

- Queda sin efecto el Acta que establece la Unidad de Protección Civil del Puerto de Tuxpan, Ver., de fecha 3 de junio de 2010 y en su lugar entra el vigor la presente Acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce, para su constancia, los que en ella intervinieron. DAMOS FE